



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0128-2018-DOGGTH/UNCP

Huancayo, **28 MAR. 2018**

Visto, el Oficio N° 0161-2018-JOGGTH/UNCP de fecha 23 de marzo de 2018, a través del cual la Jefa de la Oficina de Gestión del Talento Humano, solicita ampliación de contrato de personal del Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2017, el Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, considerando el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el artículo 65.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, DELEGA a la Dirección de la Oficina General de Gestión del Talento Humano la competencia de renovación de contratos de trabajo sujetos al Decreto Legislativo N° 1057 y emitir el acto resolutorio correspondiente mediante "Resolución Directoral";

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Ley N° 29849, establece que el Régimen CAS: i) constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, ii) tiene carácter transitorio y iii) se celebra a plazo determinado y es renovable;

Que, con Resolución Directoral N° 0607-2017-DOGGTH/UNCP de fecha 28 de diciembre de 2017 se resuelve disponer en vía de regularización la renovación de contrato de trabajo del personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, del 01 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018 y al 30 de junio según cuadro detalle;

Que, mediante documento de referencia la Jefa de la Oficina de Gestión del Talento Humano teniendo necesidades de personal de las distintas dependencias de la institución los cuales solicitaron la continuidad de contrato CAS, solicita la ampliación de contrato de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios según anexo 01 adjunto al Oficio ; y

Estando, a la delegación de competencias asignadas por el Rector de la UNCP al Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano mediante Resolución N° 1054-R-2017 del 26 de enero de 2017;

SE RESUELVE:

1° DISPONER la ampliación del Contrato Administrativo de Servicios bajo el Decreto Legislativo N° 1057 del personal de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2018, según el siguiente detalle:

a) Recursos Ordinarios

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DEPENDENCIA | FTE. FTO. |
|----|-----------------------------|---|-----------|
| 01 | ORIHUELA OSORIO JOHANI | Oficina General de Asesoría Legal | R.O. |
| 02 | PONCE LIMACHE JUAN TORIBIO | Oficina General de Logística. | R.O. |
| 03 | REYES SANTIAGO JUAN RICHARD | Oficina General de Sistemas de Información y Comunicación | R.O. |
| 04 | SOLANO DIAZ JORGE MARTIN | Oficina de Planeamiento y Desarrollo | R.O. |
| 05 | ZEVALLOS PONCE JUAN JESUS | Oficina de Escalafón Universitario | R.O. |

b) Recursos Directamente Recaudados

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DEPENDENCIA | FTE. FTO. |
|----|--------------------------------|--|-----------|
| 01 | BASILIO ZEVALLOS VANESSA DIANA | UPG Fac. de Educación | R.D.R. |
| 02 | CASAS ALBERTO SORAIDA EDITH | UPG Fac. Ciencias de la Comunicación | R.D.R. |
| 03 | CUBAS POMALAYA ADOLFO LEONIDAS | UPG Fac. Ciencias Forestales y del Am. | R.D.R. |
| 04 | EZPINOZA GASPAS JESUS VICTORIA | UPG Fac. Ingeniería Eléctrica y El. | R.D.R. |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

DIRECCIÓN

Oficina General de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo ☎ 481060 Anexo 6024- 6043

...RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0128-2018-DOGGTH/UNCP

| | | | |
|----|----------------------------------|--|--------|
| 05 | GUIZA CARRIZALES ZELMIRA | UPG Fac. Economía | R.D.R. |
| 06 | HUANCA VILLANES YANETT DEL PILAR | UPG Fac. Ing. Química | R.D.R. |
| 07 | LEYVA RAMIREZ KARLA JUANA | UPG Fac. Ing. Minas | R.D.R. |
| 08 | MASCO HINOJOSA ERNA | UPG Fac. de Educación | R.D.R. |
| 09 | MENDOZA CRUZ KATIA MAGALY | UPG Facultad de Enfermería | R.D.R. |
| 10 | MEDRANO BALBIN MERY ROSAURA | Fac. Ciencias Agrarias Satipo | R.D.R. |
| 11 | PAZ CASQUI KARENTT YULIANA | UPG Fac. Contabilidad | R.D.R. |
| 12 | TORALVA RAMOS TATIANA DANISSA | UPG Fac. Ciencias Forestales y del Am. | R.D.R. |

2º DISPONER la obligatoriedad del servidor contratado de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de haberes;

3º INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes, de conformidad al ROF vigente de la UNCP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. Fritz B. Ayarza Lozano
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

c.c. Rectorado / DGA / VRAC / VRINV / OCI / Of. Gral. Planificación / Of. de Asesoría Legal / Portal Web / Of. Presupuesto / Of. Gral. de Talento Humano / Of. Control y Desarrollo / Of. Organización y Métodos / Of. de Escalafón Universitario (17) / Of. de Remuneraciones y Pensiones / Interesados (17) / Archivo